



saludmesoamerica2015.org

Manual abreviado 2

Procedimientos para la atención integral de adolescentes con énfasis en Salud Sexual y Salud Reproductiva

**Mecanismos de referencia y seguimiento de
adolescentes en condición de riesgo**

Costa Rica

Septiembre 2014

Contenidos

I. Introducción	3
II. Mecanismo de referencia de adolescentes en condición de riesgo	4
III. Criterios sobre valoración de actividad sexual en adolescentes	5
IV. Mecanismo de seguimiento de adolescentes en condición de riesgo.....	6
V. Flujograma para el seguimiento de adolescentes en situación de riesgo.....	7

I. Introducción

Como parte de las acciones desarrolladas por el Proyecto Salud Mesoamérica 2015, se ha elaborado un “Manual Técnico y de Procedimientos para la atención integral de adolescentes con énfasis en Salud Sexual y Salud Reproductiva”, cuya finalidad es orientar el accionar del personal de salud, y favorecer la implementación de una atención diferenciada para adolescentes que responda a sus características y necesidades.

Este folleto constituye un resumen de dicho Manual Técnico y de Procedimientos, al cual puede recurrir si desea mayor detalle. Aquí se presenta una guía de las principales acciones a desarrollar para la referencia y seguimiento de adolescentes en riesgo, según la evaluación realizada en la consulta de atención integral individual.

Esperamos que sea de utilidad y facilite la atención diferenciada y el seguimiento de las personas adolescentes en su centro de salud.

II. Mecanismo de referencia de adolescentes en condición de riesgo

A partir de la detección de riesgos en las dimensiones Social, Mental, y de Salud Sexual y Reproductiva, como resultado de la evaluación del riesgo realizada en la consulta médica, debe brindar la atención oportuna y referencias requeridas (para mayor detalle ver flujogramas en Manual Técnico y de Procedimientos), tal como se describe a continuación:

ÁMBITO EVALUADO	CRITERIOS DE REFERENCIA
Hogar	<ul style="list-style-type: none"> Sospecha de abandono y de adolescente menor de 15 años conviviendo con pareja: referencia a oficina local del PANI. Sospecha de VIF: referencia al CEINNAA y seguir lineamientos de Norma de atención de VIF y del Código de Niñez y Adolescencia.
Educación-empleo	<ul style="list-style-type: none"> Adolescentes menores de edad fuera del sistema escolar: referencia a Direcciones Regionales del MEP. Adolescentes menores de 15 años que se encuentren trabajando: referencia a la OATIA del Ministerio de Trabajo.
Vida social	<ul style="list-style-type: none"> Sospecha de Bullying u otro tipo de violencia: referencia al CEINNAA para valoración. Si es en escuela, colegio u otro: referencia y coordinación con el centro educativo.
Drogas	<ul style="list-style-type: none"> Sospecha de consumo problemático de alcohol u otras drogas: seguir los lineamientos del Manual Técnico para la Atención Integral de Personas Consumidoras de Sustancias Psicoactivas de la CCSS.
Imagen corporal	<ul style="list-style-type: none"> Sospecha de trastorno de la conducta alimentaria: referencia a psiquiatría o psicología.

III. Criterios sobre valoración de actividad sexual en adolescentes

A partir de la valoración de la actividad sexual de las personas adolescentes, y considerando sus riesgos y necesidades, se deben seguir las siguientes indicaciones¹:

¿CON QUIÉN?	¿QUÉ ACCIÓN REALIZAR?
Todas las personas adolescentes	Información y orientación en temas de salud sexual y salud reproductiva.
Adolescentes que así lo requieran	Asesoría en anticoncepción, con información científicamente respaldada sobre los métodos anticonceptivos y de protección sexual, que les posibilite una toma de decisión adecuada.
Adolescentes que así lo requieran	Prescripción de métodos de anticoncepción y protección adecuados a las necesidades de la persona adolescente, de acuerdo a la evaluación del riesgo realizada, que contribuya a la protección integral y especial que requiera cada caso en particular, en función del mejor interés de la persona adolescente.
Personas menores de 15 años	Además de las acciones anteriores, se hacen las referencias a CEINNAA para valorar posible abuso, denuncia al Ministerio Público y notificación al PANI en caso de sospecha razonable. Elaboración del plan de intervención integral, que incluya: acompañamiento y seguimiento individualizado, y referencia y coordinación con otros niveles o instituciones.
Adolescentes con Petting II, III y IV Adolescentes con conducta sexual activa (Petting IV) Adolescentes con Petting III	Entrega de condones para su protección sexual, junto con la información y educación necesaria sobre su uso correcto. Promoción del uso de método anticonceptivo y además uso de condón (doble método) desde ese mismo día. Se estimula la toma de decisión responsable frente al eventual inicio de actividad sexual penetrativa, explicitando su derecho a la protección ante embarazo e ITS.
Adolescente hombre o mujer con antecedente de embarazo previo	Indagación de uso de método anticonceptivo, y causas de no uso. Se debe asegurar la prescripción del método e inicio ese mismo día.
Adolescentes post evento obstétrico	Prescripción y/o colocación del método de anticoncepción y de protección sexual antes del egreso hospitalario. Si no es posible, coordinación con el primer nivel de atención para la respectiva prescripción y/o colocación en la primera cita postparto.

¹ En cumplimiento con los principios planteados en la Convención Internacional de Derechos del Niño y en el Código de Niñez y Adolescencia de Costa Rica.

IV. Mecanismo de seguimiento de adolescentes en condición de riesgo

- Para el seguimiento de las personas adolescentes en condiciones de riesgo debe realizar las siguientes tareas:
 - Valore si la situación de riesgo puede ser abordada desde el EBAIS, o si debe realizar referencias a otros niveles de atención o a otras instituciones.
 - Elabore y acuerde con la persona adolescente un plan de intervención y seguimiento.
 - Realice las referencias correspondientes y asegure la adecuada referencia y contrareferencia entre los niveles de atención o instituciones según corresponda.
 - Registre en el expediente de cada adolescente el diagnóstico clínico, el riesgo según la evaluación realizada, las intervenciones realizadas y referencias a otros niveles o instituciones. Asegure siempre la confidencialidad de los datos de las personas adolescentes.
 - Dé seguimiento a adolescentes que no asistan a las citas programadas, realizando una visita al hogar o contactándolo por vía telefónica, a fin de que reciba la atención requerida.
 - Colabore con las tareas de seguimiento que se encuentren a cargo de la UCL, facilitando la información requerida, realizando los registros necesarios y llevando a cabo los procesos solicitados para lograr respuestas integrales a los casos de mayor riesgo.

V. Flujograma para el seguimiento de adolescentes en situación de riesgo

El flujo de acciones a seguir para garantizar el seguimiento de adolescentes en situación de riesgo es el siguiente:

